



NO. DE COMPROBACIÓN: 20240502121752000010879047
CURP:
R.F.C:
NO. DE TRANSACCIÓN: 108791714670272047

Querétaro, Qro., A 02 DE MAYO DE 2024
C. FERNANDO DAMIAN OCEGUERA
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2024

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE MODIFICACION, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBIDO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE 21 ef ff 46 28 8b e1 41 31 5a 24 88 8b 39 aa aa ba 03 47 47; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO a6 f4 d7 5f 54 35 a7 e0 66 ee ca 66 7c 02 88 e1 06 9f 16 fd. FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO d13a17598a18ddf3514c572c116f3b50122dc60c1695e64a8d40c8a2d02b2e09.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO

ATENTAMENTE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

d4c3224a92f9faa35bdc4232c3451fbd75251b23
LIC. NADIA ELIZABETH PARDO RODRÍGUEZ





Carta de Aceptación para la utilización de la CURP y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial.



Número de transacción:
d13a17598a18ddf3514c572c116f3b50122dc60c169
5e64a8d40c8a2d02b2e09

DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Presente

C.FERNANDO DAMIAN OCEGUERA con Clave Única de Registro de Población () y correo electrónico f.damian@sanjuandelrio.gob.mx, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 19 fracción III y 23 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, 25, 16, 18, 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, en el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se establece que de conformidad con los artículos 34 y 48 de la Ley, las declaraciones de situación patrimonial y de intereses deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose e.firma o usuario y contraseña utilizados para ingresar al Sistema DeclaraNet, procedo a realizar las siguientes:

DECLARACIONES

1. Que la declaración de situación patrimonial de modificación que bajo protesta de decir verdad presento ante el Sistema DeclaraNet Querétaro con fecha 02 de mayo de 2024 es auténtica y atribuible a mi persona.
2. Que para el envío de la declaración de situación patrimonial referida en el párrafo anterior, utilicé como usuario mi Clave Única de Registro de Población y contraseña con los que ingreso al sistema DeclaraNet, por lo que es de mi exclusiva responsabilidad su uso, así como la información remitida a través de los medios remotos de comunicación electrónica y las consecuencias jurídicas que de ello derive.
3. En virtud de estar de acuerdo con las condiciones antes señaladas, firmo autógrafamente el presente documento, mismo que me comprometo a presentar ante el Órgano Interno de Control del poder, dependencia, entidad, organismo, municipio o institución en la que presto o haya prestado mis servicios, dentro de los quince días hábiles siguientes al envío de la presente declaración de situación patrimonial, acompañado de una copia del acuse de recibo generado por el sistema antes mencionado.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE:

FERNANDO DAMIAN OCEGUERA

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

2 mayo 2024

BJR, Gro

Análisis Clínicos

Paciente: **DAMIAN OCEGUERA FERNANDO**
 Fecha de nacimiento:
 Fecha de Registro: **23/04/2024 09:34**
 Dirigido a: **A QUIEN CORRESPONDA**

Sexo: **Masculino**

Hoja: 1 de 2

Prueba	Bajo (LR)	Dentro (LR)	Sobre (LR)	Límites de referencia
--------	-----------	-------------	------------	-----------------------

BÚSQUEDA DE 3 DROGAS EN ORINA

Grupo de Anfetaminas

No Reactivo

No reactivo

Esta prueba es útil para detectar la presencia de: Anfetamina, Metanfetamina, Metilendioxianfetamina (MDA), Metilendioximetanfetamina (MDMA) y Metilendioxietilamfetamina (MDEA).

Un resultado "Reactivo" al Grupo de Anfetaminas puede deberse a la presencia de cualquiera de las antes mencionadas; sin embargo, por esta metodología no se puede diferenciar cuál de ellas es la que está presente.

Metabolito de Marihuana

No Reactivo

No reactivo

Esta prueba es de utilidad para detectar al metabolito principal de la marihuana y el hachis, el 11-nor-delta 9-THC-9-ácido carboxílico.

Metabolitos de Cocaína

No Reactivo

No reactivo

Esta prueba es útil para detectar la presencia de Cocaína y sus metabolitos Benzoilecgonina como el principal y Ecgonina.

Un resultado "Reactivo" a Metabolitos de Cocaína puede deberse a la presencia de Cocaína o cualquiera de los metabolitos antes mencionados; sin embargo, por esta metodología no se puede diferenciar cuál de ellas es la que está presente.

Interpretación de Resultados:

Cualquier resultado por arriba del límite de corte es considerado como Reactivo.

Los Límites de corte para Anfetaminas, Canabinoides y Cocaína, son los establecidos por Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA) 2015.

Anfetaminas: 500 ng/mL

Cannabinoides: 50 ng/mL

Cocaína: 150 ng/mL

NOTAS:

*Un resultado "No Reactivo" de una droga y/o su metabolito del que se sospecha su presencia, puede deberse al tiempo transcurrido entre la recolección de la muestra, las siguientes certificaciones y acreditaciones:

Nuestro Centro Analítico cuenta con



www.chopo.com.mx

Gracias por su preferencia.

GRUPO DIAGNÓSTICO MÉDICO PROA S.A. DE C.V.
SUCURSAL SAN JUAN DEL RIO
 AV. JUAREZ PTE Col. CENTRO C.P.76800
 SAN JUAN DEL RIO, QRO

Paciente: **DAMIAN OCEGUERA FERNANDO**

Fecha de nacimiento:

 Fecha de Registro: **23/04/2024 09:34**

 Dirigido a: **A QUIEN CORRESPONDA**

Hoja: 2 de 2

Prueba	Bajo (LR)	Dentro (LR)	Sobre (LR)	Limites de referencia
--------	-----------	-------------	------------	-----------------------

el consumo de ésta y la vía de administración. *El presente resultado es presuntivo y tiene utilidad clínica. Cualquier resultado Reactivo no confirmado, solo debe ser utilizado con fines médicos.

*En caso de requerir la prueba confirmatoria solicitarla al Laboratorio de manera expresa y sobre la misma muestra.

*Las muestras reactivas se almacenan en el laboratorio por dos meses y las muestras no reactivas por tres días.

Método: Interacción cinética de micropartículas en solución (KIMS)

*** INFORME FINAL ***

Gracias por permitirnos servirle
Responsable del Laboratorio de Análisis Clínicos
 Q.F.B. Yuliana Anahí Díaz Santamaría
 Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo
 Cédula Profesional: 9574493

Acreditación ema: CDMx No: CL-001, GDL No: CL-030, GTO No: CL-094, QRO No: CL-095,
 PUE No: CL-114, MTY No: CL-131, AGS No: CL-199, VER No: CL-198, SLP No: CL-234,
 TIJ No: CL-235

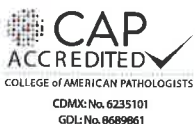
"Consulte el alcance de la acreditación en la siguiente liga: www.ema.org.mx".

En caso de que su médico tenga la necesidad de ratificar el resultado, lo podrá solicitar dentro de los 3 días posteriores a la fecha de entrega, el reproceso del estudio se realiza en la misma muestra. Posterior a esta fecha el resultado entregado se tomara como aceptado. Aplica en muestras sanguíneas con proceso analítico de 24 horas.

Descarga nuestra App para Médicos y Pacientes.



Nuestro Centro Analítico cuenta con las siguientes certificaciones y acreditaciones:



Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
 CDMX: No. CL-001, GDL: No. CL-010,
 GTO: No. CL-094, QRO: No. CL-095,
 PUE: No. CL-114, MTY: No. CL-131,
 VER: No. CL-198, AGS: No. CL-199,
 SLP: No. CL-234, TIJ: No. CL-235



Nivel 1

www.chopo.com.mx

Gracias por su preferencia.

GRUPO DIAGNÓSTICO MÉDICO PROA S.A. DE C.V.
SUCURSAL SAN JUAN DEL RIO

AV. JUAREZ PTE Col. CENTRO C.P.76800
 SAN JUAN DEL RIO, QRO



CERTIFICACIÓN

LA QUE SUSCRIBE FISCAL, JEFA DE UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MANDATOS DE LA VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.



----- CERTIFICA -----
 QUE REALIZADA UNA BÚSQUEDA DE **TODOS LOS AÑOS** ANTERIORES A LA FECHA, EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS E INFORMÁTICOS DE ESTA DEPENDENCIA, NO ENCONTRÉ ANTECEDENTE PENAL ALGUNO CONFORMADO CON SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL DELITO DE ORDEN COMÚN, A NOMBRE DE:

== FERNANDO DAMIAN OCEGUERA ==

QUIEN NACIÓ EL:

 ==

EXPIDO LA PRESENTE PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE SIRVAN AL SOLICITANTE, DEL QUE APARECE AL MARGEN FOTOGRAFIA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CUALQUIER OMISIÓN, VARIACIÓN O ADICIÓN EN EL NOMBRE Y APELLIDO PUEDE CAMBIAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

Lcda. Esmeralda Yazmín García Rodríguez

FIRMA ELECTRONICA:

NDUzNzA5MDg4MTY1MzY2Mzk4OTE1MjE1ODlwMDQ0MjI0MzM1MjI
 ,MTAzMjc5OTgzRk84N1dENEtYMDQxOQ==

FECHA Y HORA DE FIRMADO: 19/04/24 16:20 pm